

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la “huelga” de los Letrados de la Administración de Justicia

CSIT UNIÓN PROFESIONAL defiende los derechos de todo el colectivo de Justicia, y no solo los de una parte de ellos. CSIT UNIÓN PROFESIONAL, como sindicato que representa al personal de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, es perfectamente conocedor de las lamentables condiciones de trabajo que sufren los funcionarios de la misma y, por supuesto, respeta y apoya las demandas de mejoras en las condiciones laborales de los empleados públicos de dicho ámbito.

Las asociaciones de Letrados de la Administración de Justicia (LAJ) están de “huelga”, según sus declaraciones, porque **la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, modificó radicalmente el Ordenamiento jurídico español, confiriendo al letrado de la Administración de Justicia más de 300 nuevas funciones.** **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** puede ratificar que es cierto, pero también debemos poner de manifiesto el sentir del resto de funcionarios de la Administración de Justicia e instarles a que ejerzan esas funciones de forma



real y no solo nominal. Esto es lo que ocurre, en la práctica general, en los Órganos Judiciales: **esas 300 funciones terminan siendo delegadas, de forma generalizada, en los Cuerpos Generales de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Gestores Procesales, Tramitadores Procesales y Administrativos y Auxilios Judiciales).** **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** respeta el derecho a la huelga de cualquier funcionario en los términos que recoge la legislación vigente, pero, a la vez, exigimos que se respete el **derecho a trabajar de quienes no participan en la misma.**

En estos días, los funcionarios de los Cuerpos generales ven con estupor como los Letrados de la Administración de Justicia, que son los “superiores jerárquicos”, **imparten instrucciones verbales para que el resto de funcionarios dejen de trabajar de forma que se note su “huelga”.** Es decir, como la mayor parte del trabajo que les corresponde, y por el que reclaman una subida salarial, lo desempeñan en la práctica los Gestores, Tramitadores y Auxilio Judicial, solo si estos paran, la actividad procesal se detendrá, de forma que parece que la Justicia “depende” exclusivamente de sus funciones. **Los ciudadanos deben saber que los Gestores Procesales, Tramitadores Procesales y Administrativos y Auxilios Judiciales son quienes realmente sostienen la maquinaria de la Justicia en funcionamiento,** trabajando diariamente con los medios prehistóricos de los que disponen, al objeto de que la Justicia “salga adelante”.

Los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia vemos a diario como los Letrados de la Administración de Justicia delegan sus funciones y toda su carga de trabajo a quienes generan el trabajo necesario por el que los LAJ perciben un concepto retributivo de **productividad,** que no alcanza a quienes realmente Sí generan dicha productividad, sometidos a condiciones de **gran presión y a un control de horario férreo,** circunstancias y condiciones que no afectan a quienes cobran por ello.

Son los LAJ, quienes, con demasiada frecuencia, impiden el teletrabajo de los funcionarios bajo su

responsabilidad, a diferencia de lo que ocurre en cualquier Administración moderna, de forma que se mejore la productividad y eficiencia, se eviten desplazamientos innecesarios y se disminuya la exposición a riesgos pandémicos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, por mandato legal, tiene una representación que se extiende a todos los funcionarios del ámbito de Justicia, incluidos los LAJ. Por ello, exigimos que la defensa y reivindicación de derechos se haga **por todos y para todos**, no concibiendo la defensa sectaria de unos utilizando a otros. Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el mensaje ha de ser: **COMPAÑERO: ¡¡¡CUMPLE TUS FUNCIONES!!!**